

### ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



# **RESOLUCIÓN REGIONAL No. 221/2011**

Caraparí, 03 de Octubre de 2011



PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

**YACUIBA** 

**1RA SECCIÓN** 

**CARAPARI** 

2DA SECCIÓN

### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

- **Que,** La Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de Enero de 2009 y promulgada en fecha 7 de Febrero de 2009, en su Art. 281 determina que la Autonomía Regional está conformada por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora.
- **Que,** el Art. 16 inc. d) de la Ley Nº 017"Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Autónomas" establece que es competencia de la Asamblea Regional fiscalizar los recursos asignados a la región del chaco tarijeño, administrados por los ejecutivos seccionales de desarrollo de la Región, aprobando la firma de los contratos, convenios institucionales así como los planes, programas y proyectos con cargos a estos recursos.
- Que, mediante nota de fecha 16 de Septiembre de 2011, el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, solicita formalmente a la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño la autorización para la firma del contrato ejecución de la Obra del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO RUTA 9 YAGUACUA"
- **Que**, por decisión del Plenario, la mencionada documentación mediante Hoja de Ruta de fecha 23 de Septiembre de 2011, es remitida a las Comisiones Jurídica y Económica para su análisis, evaluación y posterior informe.
- Que, las Comisiones Jurídica y Económica, previo análisis Técnico Legal del Proyecto arriba citado, dentro de sus conclusiones recomienda la aprobación la autorización para la firma del contrato ejecución de la Obra del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO RUTA 9 - YAGUACUA" ya que el proceso de adjudicación se ha enmarcado dentro de los procedimientos y metodologías establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre de 2011, presentado y expuesto el informe de las Comisiones Jurídica y Económica, fue sometido a votación contando con el voto afirmativo por Unanimidad de los Asambleístas Regionales: Raúl Armando Mancilla Gallardo, Udy Laida Peñaranda Soruco, Roberto Carema Tato, Bernardo Crispín Maragón, Atilio Juan Hoyos Chávez, José Luis Martín García Vargas, Wilfredo Zurca Sánchez y Damael López Villafuerte, y con licencia justificada Aida Velásquez Chandán.



## ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

#### POR TANTO.-

La Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normas legales en vigencia.

#### **RESUELVE.-**

YACUIBA 1RA SECCIÓN ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba la firma del contrato ejecución de la Obra del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO RUTA 9 - YAGUACUA" Por un monto de Bs. 7.825.231,72 (Siete Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Uno con 72/100 Bolivianos), a ser suscrito entre el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba Sr. Marcial Rengifo Zeballos y la EMPRESA CONSTRUCTORA "PROCOSUR", representada legalmente por el señor Sr. René Segovia Fernández con C.I. Nº 1830618-Tja, un plazo de ejecución del proyecto de 360 días calendario.

**ARTÍCULO 2º.-**Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, siendo esta autoridad ejecutiva el directo responsable por la ejecución del mencionado proyecto.

Es dada en el salón de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño al tercer día del mes de octubre de dos mil once.

CARAPARI 2DA SECCIÓN

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Raul A. Mancilla Gallardo
PRESIDENTE ASAMBLEA REGIONAL
DEL CHACO TARLIEÑO

Roberto Carema Tato
SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL
DEL CHACO TARIJEÑO